

**SERVICIO
PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL
(SPEN)**



¿Qué es EI SPEN?

Perspectiva Constitucional y Práctica.

- El SPEN comprende la **selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina**, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLES. El INE tiene la rectoría del SPEN.
(Reforma Electoral de 2014: Artículo 41 Constitucional, Base V, apartado D)
- Es un cuerpo de funcionarios electorales de carácter **permanente, profesionales y especializados** encargados de llevar a cabo las funciones sustantivas de una elección y de los mecanismos de participación ciudadana.

¿Por qué surgió el SPEN?

- ❑ El origen del SPE es inherente al surgimiento del IFE en 1990 como el órgano constitucional autónomo encargado de hacer las elecciones, con la misión de **elegir la eficacia técnica** en la organización de las elecciones así como el imperativo político de **reconstruir la confianza** en los resultados electorales, después de los muy cuestionados comicios de 1988.
- ❑ En el contexto histórico de la reforma electoral de 1989-1990, el debate político nacional priorizó dos ideas básicas: la necesidad de que un **organismo público autónomo**, independiente del Poder Ejecutivo, organizara las elecciones federales así como la **profesionalización del personal** que tuviera en sus manos las actividades sustantivas de las elecciones.

¿Para qué surgió el SPEN?

- **La idea central de la creación del SPE es que los funcionarios que forman parte del mismo, cuya responsabilidad principal son las funciones sustantivas en la organización de las elecciones, y en su caso, de los mecanismos de participación ciudadana, no sean rehenes de los intereses de los partidos políticos.**

Las últimas seis reformas electorales (1989-1990; 1993; 1994; 1996; 2007-2008 y 2014), han instruido que el otrora IFE, actualmente INE, creara un SPE. **La novedad de la reforma de 2014 es que llevó la idea del SPE al terreno nacional, creando dos sistemas: uno para el INE y otro para los OPLES.**

¿Qué caracteriza al SPEN?

COMPETENCIA

Selección de recursos humanos mediante procesos rigurosos, desarrollo de sus capacidades profesionales y evaluación permanente de su desempeño.

IMPARCIALIDAD

Equivale a la separación entre las labores que debe llevar a cabo la autoridad responsable de los intereses de los partidos políticos que compiten por el poder

MÉRITO

Igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y ascenso en el sistema de carrera.

¿Cómo operó el SPE en el IFE?

Órganos desconcentrados:

En total **2,062** miembros del SPE:

32 Juntas Locales con **262** miembros

300 Juntas Distritales con **1,800** miembros

Oficinas Centrales:

En total **154** miembros del SPE:

28 MSPE Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación cívica

55 MSPE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

12 MSPE Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos

Directivos

Vocal Ejecutivo

Vocal Secretario

Vocal del Registro Federal de Electores

Vocal de Organización

Vocal de Capacitación y Educación Cívica

Técnicos

Coordinador Operativo

Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis

Jefe de Oficina de Cartografía Estatal

Jefe de Monitoreo a Módulos

* El 04 de mayo de 2016 se aprobó el Acuerdo INE/JGE113/2016, mediante el cual la JGE en cumplimiento a un requerimiento de la Sala Superior, incluyó en el Catálogo de Cargos y Puestos, cargos en las Unidades de Fiscalización, de lo Contencioso y de Vinculación con los OPLE, lo que equivale a 416 plazas aproximadamente.

- Circunscripción 1
- Circunscripción 2
- Circunscripción 5
- Circunscripción 4
- Circunscripción 3

El número total aproximado de plazas del SPEN es de **2,230**.

¿Cuál es el marco normativo del SPEN?

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 41 Constitucional, Base V, apartado D)
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Artículos 30, numeral 3; 201, 202, 203, 204, 205 y 206)
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (743 artículos y 55 transitorios)
- Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN (Sistema INE y Sistema OPLE)
- Lineamientos o Normativa secundaria (18 lineamientos)
- Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

¿Cuál es la normativa secundaria del SPEN?

| ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PUBLICADO EN EL DOF EL 15 DE ENERO DE 2016 | | | |
|---|--|--------------------------|-----------------|
| ACUERDOS Y LINEAMIENTOS APROBADOS | | | |
| No. | TEMA | FECHA DE APROBACIÓN | ACUERDO |
| 1. | Bases de incorporación | 28 de Marzo de 2016 | INE/CG171/2016 |
| 2. | Cambio de adscripción y rotación. | 29 de junio de 2016 | INE/JGE158/2016 |
| 3. | Procedimiento Laboral Disciplinario | 13 de Julio de 2016 | INE/JGE169/2016 |
| 4. | Actualización del Catálogo del SPEN | 13 de Julio de 2016 | INE/JGE172/2016 |
| 5. | Asesorías para los mecanismos de Profesionalización y Capacitación | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE185/2016 |
| 6. | Aprovechamiento del Programa de Formación | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE186/2016 |
| 7. | Capacitación | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE182/2016 |
| 8. | Actividades Externas | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE184/2016 |
| 9. | Disponibilidad | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE183/2016 |
| 10. | Titularidad | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE187/2016 |
| 11. | Encargados de Despacho | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE181/2016 |
| 12. | Incentivos | 18 de agosto de 2016 | INE/JGE188/2016 |
| 13. | Incorporación Temporal | 14 de septiembre de 2016 | INE/JGE211/2016 |
| 14. | Reingreso al Servicio | 12 de octubre de 2016 | INE/JGE240/2016 |
| 15. | Evaluación anual del desempeño | 19 de diciembre de 2016 | INE/JGE332/2016 |
| 16. | Conciliación de Conflictos | 19 de diciembre de 2016 | INE/JGE327/2016 |
| 17. | Inconformidad con el resultado de la evaluación del desempeño | 19 de diciembre de 2016 | INE/JGE329/2016 |
| 18. | Promociones en rango | 21 de diciembre de 2016 | CG/869/2016 |

Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN para los OPLE

Cédulas de Coordinadores

1. Coordinador de Organización Electoral.
2. Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.
3. Coordinador de Participación Ciudadana.
4. Coordinador de Educación Cívica.
5. Coordinador de lo Contencioso Electoral.
6. Coordinador de Vinculación con el INE.

Cédulas de Técnicos

1. Técnico de Organización Electoral.
2. Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.
3. Técnico de Participación Ciudadana.
4. Técnico de Educación Cívica.
5. Técnico de lo Contencioso Electoral
6. Técnico de Vinculación con el INE

***En los OPLES del DF, GTO, NL y EDOMEX, los Consejeros Presidentes de sus órganos desconcentrados son miembros del SPEN.**

***El número de cédulas no es igual al número de plazas.**

¿Hacia dónde va el SPEN en IMPEPAC?

7 Coordinaciones

Organización Electoral
(3 plazas)

- Material y Documentos Electorales
- Resultados Electorales
- Seguimiento a Consejos Municipales y Distritales

Prerrogativas y Partidos Políticos
(1 plaza)

SE PREVÉ QUE LOS 7 COORDINADORES TENGAN BAJO SU SUPERVISIÓN 2 TÉCNICOS, LO QUE EQUIVALE A 14 TÉCNICOS EN TOTAL.

Participación Ciudadana (1 plaza)

Educación Cívica (1 plaza)

EN TOTAL COORDINADORES + TÉCNICOS= 21 PLAZAS DEL SPEN

Contencioso Electoral (1 plaza)

¿Cuáles son las funciones sustantivas que están en el SPEN?

INE

- Geografía Electoral;
- Padrón Electoral y la lista de electores;
- Fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.
- En su caso, Consulta Popular.

EN COORDINACIÓN

- Capacitación Electoral;
- Casilla Única;
- Administración de los tiempos del Estado en radio y televisión;
- Voto en el Extranjero.
- Vinculación del INE con los OPLES

IMPEPAC EN LAS ELECCIONES LOCALES

- Educación Cívica;
- Derechos, registro y acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos, Agrupaciones o asociaciones políticas y candidatos;
- Impresión de documentos y la producción materiales electorales;
- Preparación de la Jornada Electoral;
- Resultados preliminares (PREP); encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos;
- Los escrutinios y Cómputos en los términos que señale la legislación aplicable, declaración de validez y otorgamiento de constancias;
- Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los Mecanismos de Participación Ciudadana, conforme a las disposiciones aplicables (referéndum, plebiscito, iniciativa popular y rendición de cuentas);
- Organización de la elección de dirigentes de partidos políticos (a petición de parte);
- Régimen Sancionador Electoral.
- Monitoreo de espacios noticiosos de Radio y Televisión.

Mecanismos del SPEN



Ingreso y Selección

- Vías de Ingreso
- Concurso público { **Vía primordial de ingreso al SPEN**, es un conjunto de procedimientos para la selección y reclutamiento de los mejores aspirantes para una vacante del Servicio. { **A. Abierto**
B. Interno
C. Certificación
 - Incorporación temporal { Supeditada a la **declaración de urgente ocupación** de una vacante por parte del CEE. La **vigencia** podrá ser de un año en proceso electoral, o de seis meses pudiéndose refrendar por un período igual.

- Mecanismos Ocupación de Vacantes
- Cambios de Adscripción y Rotación { Es la movilidad horizontal del personal del SPEN.
 - Encargados de Despacho { Es la designación del personal del OPLE para ocupar por un periodo determinado (9 meses con posibilidad de renovación) las funciones y actividades de un cargo del SPEN.
 - Reingreso { Procedimiento mediante el cual se reincorpora al SPEN, al personal que ocupó una plaza en otro momento y que se separó del SPEN para ocupar un cargo o puesto de la Rama Administrativa.

Concurso Público 2016-2017

Concurso Interno

- Se concursaron **211** plazas de 28 OPLES (entre ellas 3 de Morelos).
- Sólo **121** plazas pasaron a la etapa de entrevistas.
- Se valoró:
Examen de conocimientos 50%
Valoración curricular 35%
Entrevistas 15%

Concurso por Certificación

- Se concursaron **241** plazas de cuatro OPLES que ya contaban con al menos algunos mecanismos del SPE.
- Sólo **199** plazas pasaron a la etapa de entrevistas.
- Se valoró:
Examen de conocimientos 50%
Valoración curricular 35%
Entrevistas 15%

Concurso Abierto INE

- Se concursaron 21 plazas de Juntas Locales y 52 plazas de Juntas Distritales. **344** aspirantes presentaron Exámenes.
- Sólo **260** aspirantes pasaron a la etapa de entrevistas.
- Se valoró:
Examen de conocimientos 60%
Evaluación psicométrica 10%
Entrevistas 30%



Concurso Público Interno OPLE

En las próximas semanas se publicarán los resultados finales del Concurso Público Interno



Proceso de Certificación OPLE

En las próximas semanas se publicarán los resultados finales del Proceso de Certificación

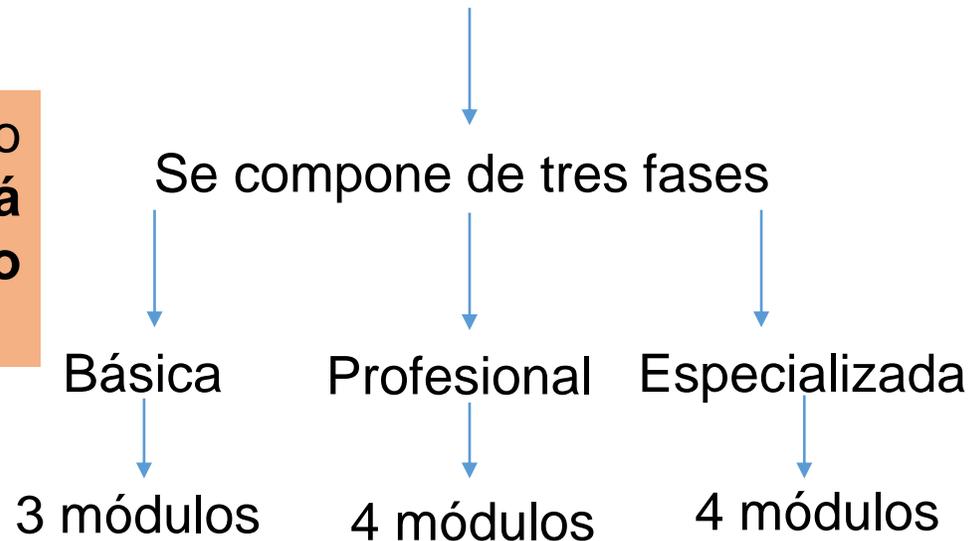
En las próximas semanas, el Instituto publicará la lista de resultados finales

Profesionalización y Capacitación

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Se integra por las actividades de carácter académico y técnico orientadas a proporcionar a los MSPEN en los OPLE, conocimientos básicos, profesionales y especializados.

Cada periodo académico dura 12 semanas. **Habrà un Curso Propedéutico por única ocasión.**



Se suspende en proceso electoral.

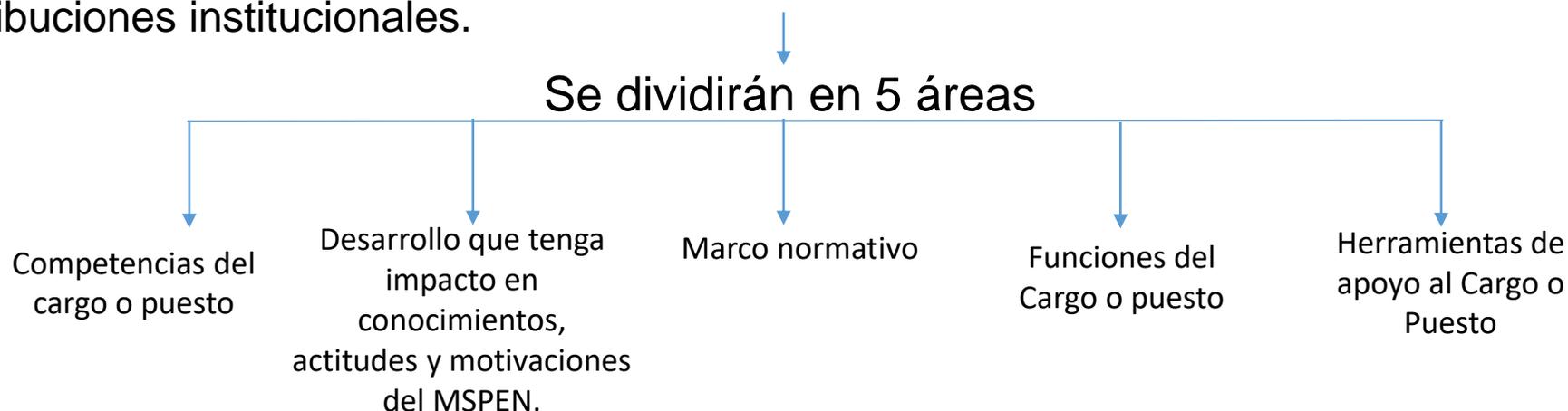
Este programa se evalúa por modulo (Calificación mínima aprobatoria 7).

Reprobar en tres oportunidades un módulo es **causal de destitución.**

Profesionalización y Capacitación

CAPACITACIÓN

Cursos, talleres, seminarios, diplomados o prácticas que se imparten con la finalidad de actualizar los conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y valores para mejorar el desempeño de los MSPEN, con el objetivo de dar cumplimiento a las necesidades y atribuciones institucionales.



Pueden impartirse aún en proceso electoral.

Puede ser obligatoria u opcional.

Evaluación del Desempeño

- ❑ Se valora **anualmente** el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y colectiva
- ❑ Se identifican las **fortalezas** y las **áreas de oportunidad** para implementar políticas de mejora
- ❑ La permanencia esta sujeta a la evaluación del desempeño (calificación mínima de siete). **Es decir, reprobado la evaluación es causal de destitución.**



¿Qué se evalúa en Evaluación del Desempeño?

| Factor | Indicadores |
|--------------------|---|
| Logro Individual | Eficacia y Eficiencia de Metas Individuales |
| Logro del Equipo | Eficacia y Eficiencia de Metas Colectivas |
| Competencias Clave | <ul style="list-style-type: none">• Innovación.• Iniciativa Personal.• Visión Institucional.• Manejo de la adversidad. |

Incentivos, Titularidad y Promociones

INCENTIVOS

- ❑ **Reconocimientos** (diplomas y galardones); **Beneficios** (días de descanso o actividades institucionales); **Retribuciones económicas** individuales o colectivas: **no podrán rebasar tres meses de salario bruto.**
- ❑ **Podrán ser acreedores a un incentivo el 20% de los promedios más altos de la Evaluación de Desempeño.**
- ❑ No serán acreedores a incentivos quienes no acrediten un módulo del Programa de Formación o Cursos de capacitación, así como tengan sanciones de diez días o más.
- ❑ Beneficio una vez al año.

TITULARIDAD

- ❑ **2 últimas evaluaciones de desempeño con calificación igual o mayor a ocho.**
- ❑ **Haber acreditado las fases básica y profesional del Programa de Formación con un promedio mínimo de 8.**
- ❑ No haber sido sancionado con suspensión de diez días o más en el año previo.
- ❑ No tener más de 10 años cursando el Programa de Formación.
- ❑ **Tener al menos un proceso electoral como MSPEN en el OPLE.**

PROMOCIÓN

- ❑ **4 rangos** (Inicial, C, B y A)
- ❑ **Mayor percepción económica bimestral.**
- ❑ **Para poder obtener una promoción en rango, el funcionario debe tener la Titularidad del cargo.**
- ❑ **Para el otorgamiento de las promociones en rango, se considerará la trayectoria y los resultados de la evaluación; resultados del Programa de Formación o, en su caso, Capacitación; Título de Maestría; Méritos como la antigüedad, la escolaridad, la experiencia en Procesos Electorales Federales, la experiencia profesional y los incentivos recibidos, y sanciones.**
- ❑ **Independiente de los Incentivos.**

Proceso Disciplinario

Son la serie de actos desarrollados por las autoridades competentes (instructora y ejecutora), dirigidos a resolver sobre la imposición de medidas disciplinarias a MSPEN que incumplan las obligaciones y prohibiciones a su cargo e infrinjan las normas previstas en la Ley, el Estatuto y demás normativa aplicable.

Etapa de Instrucción

- El CEE elegirá un área específica de llevar a cabo esta función, por ejemplo la Dirección Jurídica.

Etapa de Resolución

- El Secretario Ejecutivo, recibe la carpeta y/o expediente que se haya sustanciado, para que éste a su vez emita y notifique la resolución pertinente.

Tipos de Sanciones

- **Amonestación**
- **Suspensión**
- **Destitución**
- **Multa**

Inconformidad

- En caso de inconformidad, el MSPEN podrá presentar el recurso respectivo al CEE a través del Órgano de Enlace.

**FORTALECIMIENTO DE LAS
AUTORIDADES
ELECTORALES EN EL
ESTADO**

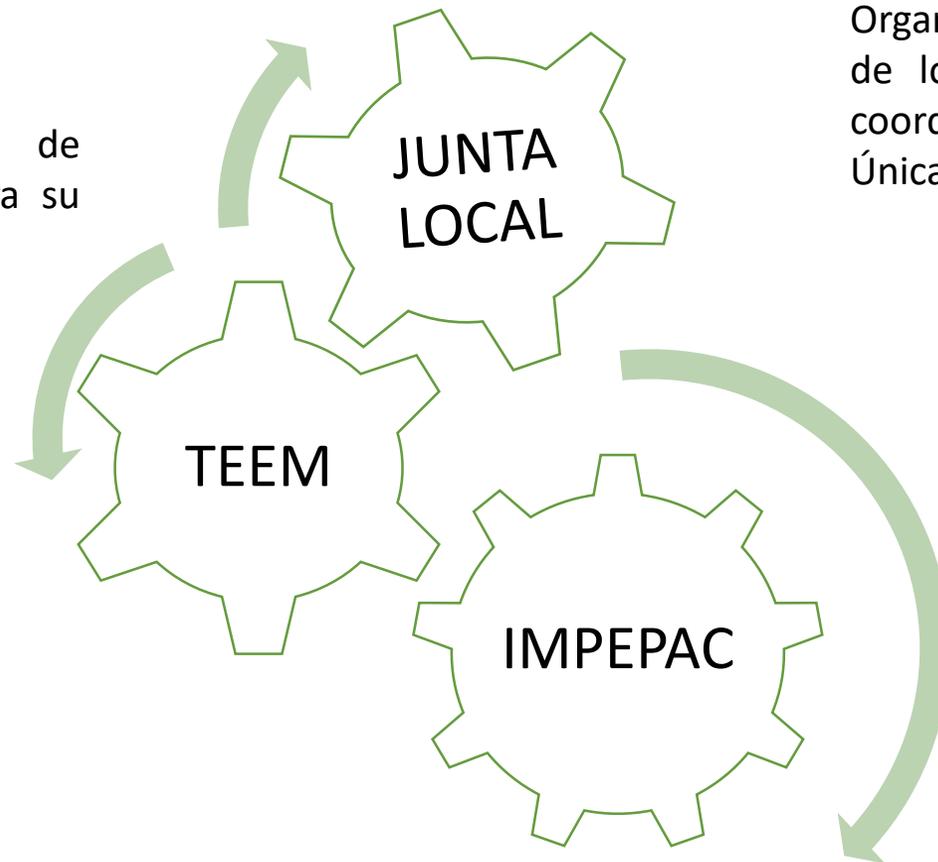


**Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana**



¿Cuáles son las Autoridades Electorales en Morelos?

Resolver todos los medios de impugnación y recursos, que para su efecto, se generen.



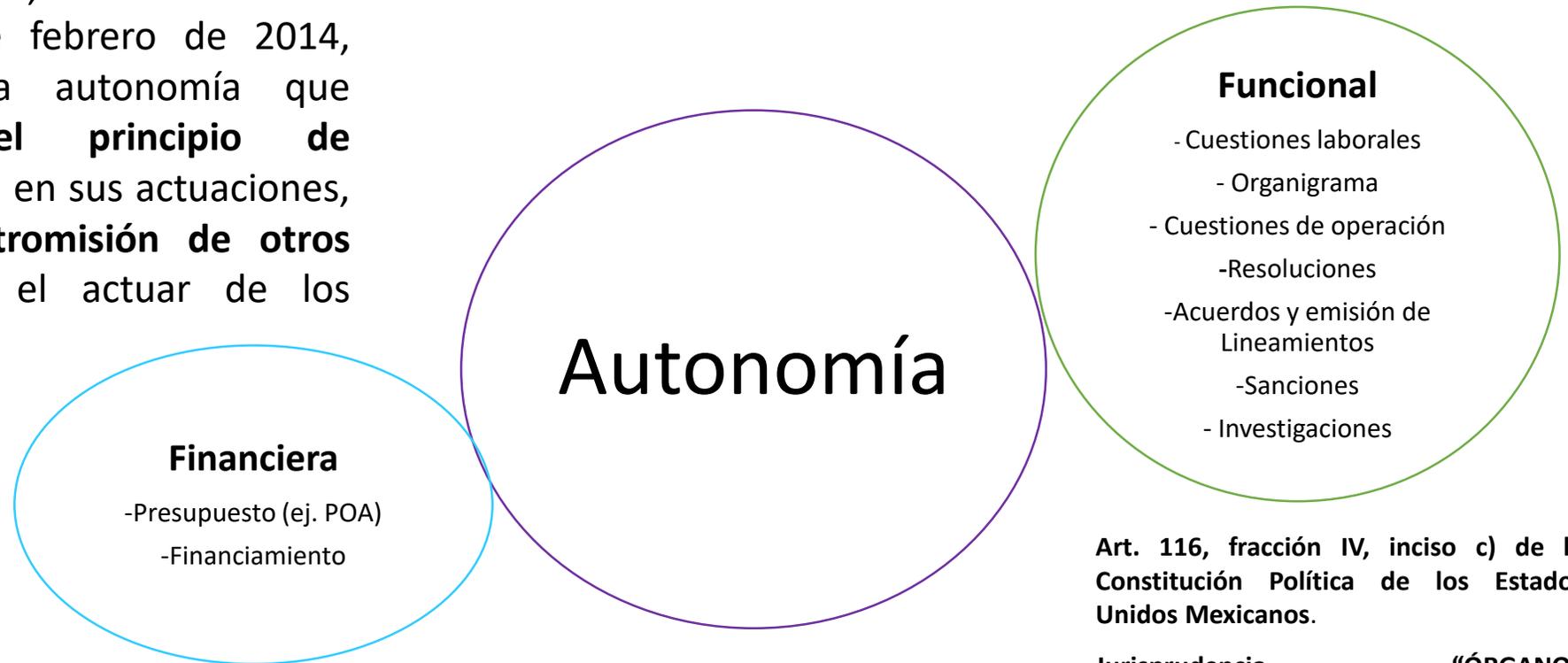
Organización, desarrollo e implementación de los procesos electorales federales, en coordinación con el IMPEPAC. Ej. Casilla Única

Organización, desarrollo e implementación de los procesos electorales para los cargos de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados. Así como todo lo referente a los mecanismos de participación ciudadana

¿Cómo fortalecer las autoridades electorales?

1. Autonomía Financiera

Las autoridades electorales, derivado de la reforma Constitucional de febrero de 2014, fueron dotadas de una autonomía que pretendía **garantizar el principio de imparcialidad y objetividad** en sus actuaciones, **evitando** para ello **la intromisión de otros poderes** para manipular el actuar de los organismos:



Art. 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Jurisprudencia "ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. NOTAS DISTINTIVAS Y CARACTERÍSTICAS."

Art. 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. SPEN

En materia electoral la reforma nacionalizó, es decir, puso bajo un mismo estándar a los funcionarios encargados de solventar alguna función sustantiva en los OPLE, esto bajo los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional que quedaron sustentados en el Estatuto y el Catálogo del Servicio.

EJEMPLO:

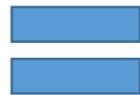
Dentro del Catálogo de Cargos y Puestos para los OPLE se incluyó a los Titulares de los Órganos desconcentrados.

3. Eficacia y Eficiencia en sus funciones

Con base en el Diccionario de la Real Academia Española, encontramos que:

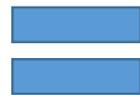
- **Eficacia.** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.
- **Eficiencia.**
Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.

Eficacia



Habilidades, aptitudes y actitudes

Eficiencia



Recursos (Normativos, Económicos y Tecnológicos)

4. Máxima Publicidad

Inicio IMPEPAC Información oficial Legislación Partidos políticos Antecedentes Históricos Prensa Transparencia Contacto Sitios de interés

Facebook Twitter YouTube

Servicio Profesional Electoral Nacional

NORMATIVA ▾ ACUERDOS ▾ INFORMES ▾ OFICIOS ▾ PRESENTACIONES ▾ JUICIOS DEL SPEN ▾

Concurso Público Interno para la Incorporación al SPEN



Da clic y conoce las etapas del concurso

febrero 28th, 2017 | Adminimpepac

Zapote No. 3 Col. Las Palmas, C.P. 62050 Cuernavaca, Morelos, México
Teléfono: 01 (777) 3 62 4200

Tema Impepac-v1 para WordPress desarrollado por: Impepacadmin Copyleft © Cuernavaca, Morelos 2014

26971
Desde 16 Dic 2016

impepac

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

 Integrantes del Consejo Estatal Electoral

 Convenios IMPEPAC

 Información Util a la Ciudadanía

 Vida

MUCHAS
GRACIAS

